



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0851-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0851-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0259-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 25 de noviembre del 2024 de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en noventa y siete (97) folios y demás actuados; Reg. N° 13016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°1334-2024-UNHEVAL-FCE/D, de 14 de noviembre del 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita a la Dirección de Bienestar Universitario movilidad para viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ucayali en la ciudad de Pucallpa del 25 al 28 de noviembre de 2024, al cual adjunta la Resolución N° 1226-2024-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 07.NOV.2024 que aprueba y autoriza el Plan de viaje a la Universidad Nacional de Ucayali en la ciudad de Pucallpa del 25 al 27 de noviembre de 2024, con la participación de 47 alumnos del segundo año (IV) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, bajo responsabilidad de los docentes Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado y el Mg. Orlando Herrera Solorzano, de acuerdo a la siguiente lista de estudiantes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 501-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU la Dirección de Bienestar Universitario remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación para que levante las observaciones y continuar con el trámite respectivo, en mérito al Oficio N° 0338-2024-C-UFT/DBU.

Que, con Oficio N° 1344-2024-UNHEVAL-FCE/D de fecha 21 de noviembre de 2024 el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación remite a la Dirección de Bienestar Universitario el levantamiento de observaciones para el viaje de estudio a la Universidad Nacional de Ucayali en la ciudad de Pucallpa del 24 al 27 de noviembre de 2024.

Que, con Oficio N° 1029-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D de fecha 22 de noviembre de 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos remite a la Dirección General de Administración brindando opinión favorable, respecto al viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa del 24 al 27 de noviembre de 2024, por desarrollo de Proyecto Formativo Desarrollando Formación Docente a favor del Mg. Orlando Herrera Solorzano y Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado y pone a conocimiento de la Unidad Funcional de Gestión Docente para verificar la reprogramación de clases de los docentes; derivándose con el Proveído N° 7731-2024-DIGA a la Dirección de Bienestar Universitario para su atención y acciones correspondientes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0851-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Oficio N° 511-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU, de fecha 22 de noviembre de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0345-2024-C-UFT/DBU, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes, la disponibilidad de vehículo para viaje de estudios a la ciudad de Pucallpa para visitar a la Universidad Nacional de Ucayali – Pucallpa en cumplimiento de silabo del curso desarrollando Mi Profesión Docente, el viaje se realizará del 25 al 27 de noviembre de 2024 con docentes y alumnos de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y abastecer de combustible Diesel S5 B-50 tanque lleno, bolsa de viaje para abastecer de combustible, pago de peaje y otros gastos de imprevisto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
MARTIN TARAZONA ESPINOZA OLGER SALINAS ZUÑIGA	ÓMNIBUS VOLVO EGM - 186	PUCALLPA	VIAJE DÍAS: 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIGNACIÓN ECONÓMICA 03 DÍAS, PARA CADA CONDUCTOR	s/. 1,000.00 SOLES

Que, con el Proveído N° 07750-2024-DIGA se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0259-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para el vehículo de la UNHEVAL en combustible, peaje y otros para el traslado de los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, PARA viaje de estudios a la Universidad Nacional de Ucayali de Pucallpa, del 25 al 27 de noviembre de 2024, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RO	4609	2. 3. 13. 11	S/.1,000.00
TOTAL					S/ 1,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0851-2024-DIGA/UNHEVAL

Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO OMNIBUS VOLVO EGM – 186 , para el traslado de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación a la Universidad Nacional de Ucayali en la ciudad de Pucallpa, del 25 al 27 de noviembre de 2024, con la participación de 47 alumnos y bajo responsabilidad de Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado y el Mg. Orlando Herrera Solorzano (en merito a la Resolución N° 1226-2024-UNHEVAL-FCE/CF), abastecer con combustible Diesel S5 B50 tanque lleno y bolsa de viaje por S/. 1,000.00 soles para cubrir gastos de combustibles, peaje y otros, de acuerdo al siguiente, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
MARTIN TARAZONA ESPINOZA OLGER SALINAS ZUÑIGA	ÓMNIBUS VOLVO EGM - 186	PUCALLPA	VIAJE DÍAS: 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASIGNACIÓN ECONÓMICA 03 DÍAS, PARA CADA CONDUCTOR	s/. 1,000.00 SOLES

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor: **Olger Salinas Zuñiga**, por el monto de **S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 0259-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA UNHEVAL	026	RO	4609	2.3.13.11	S/.1,000.00
TOTAL					S/. 1,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional



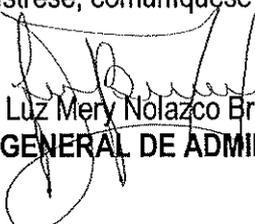
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0851-2024-DIGA/UNHEVAL

de Transportes y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.

ARTICULO 5°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Secretaria General, Unidad de Contabilidad. Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.
AISE/LMNB